



Supp. can
Multas Ayuntamiento Constitucional.

Lo que suscriben vecinos de esta Villa a V. S. ~~de~~
dicen: como han sabido con mucho sentimiento la reunion q.
tuvo efecto en la casa consistorial a mediados del mes pasado p.
tratar de la dotacion del facultativo de Medicina; y como no se
hubiera conseguido nuestros votos segun ~~la ley~~ y se
variase la dotacion, tienen entendido, van a perder un Medico que
a sus no comunes conocimientos se une una notoria caridad para
con los pobres, y una eficacia e intrepidez a qualquiera hora q.
reclama su presencia en dolencias agudas q.
cada uno hemos tenido ocasion de ver. Y se pregunta: ¿quidando sin
Profesor de Medicina (y de tan recomendable calidades) ¿quien so-
lucirá a nuestros caeros hijos, esposas, padres, etc. en un accidente de
peligro a media noche? ¿no dirán q.
gan el profesor apelado cuando haya perecido el enfermo. Y por ven-
tura: Era clare desgraciada y de poca fortuna de la mayor parte del
Pueblo q.
ras un buen Medico, podrán dicen, apelar a los de la Capital? Y con-
que fondos! Por lo tanto y debiendo tener presente las equitativas
razones q.
razones q.
razones q.

Supp. ^{can} a V. S. emplace y cite una reunion en la casa consistorial en la q.
no solo se expresen nuestros votos, si que tambien deberia oirse la
expresion sincera de un clare menesterosa por la q.
humanidad se interesen, llamandolos hasta con campana. ~~Travia~~
q.
q.
q.

Por *José Peres*
de Ciudad

Por *José Mariano Lopez*
José Peres

Diego Montoya

